



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6615 *Anuncio de adjudicación de las autorizaciones para la explotación de instalaciones temporales en las playas de Cala Santanyí y Caló des Corral (Cala Azul) del término municipal de Santanyí*

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santanyí.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: autorizaciones para la explotación de instalaciones temporales en las playas de Cala Santanyí y Caló des Corral (Cala Azul) del término municipal de Santanyí.
- Lugar de ejecución: término municipal de Santanyí
- Boletín o diario oficial y fecha de la publicación del anuncio de licitación: BOIB nº 57 de 11/05/2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de la licitación:

Se establece, para el aprovechamiento de las playas y la explotación de los servicios objeto de este contrato, en concepto de canon a favor del Ayuntamiento, los siguientes tipos mínimos de licitación, mejorables al alza:

- Lote 1 : Cala Santanyí
 - Explotación de 180 hamacas, 90 sombrillas y 4 velomares.
 - Tipo de licitación: 63.750,00 € por temporada.
- Lote 2: Caló des Corral (Cala Azul):
 - Explotación de 5 planchas de vela, 4 embarcaciones sin motor, 10 paddle surf y 1 estantería.
 - Tipo de licitación: 8.741,40 € por temporada.

5.- Adjudicación:

- Lote 1. Cala Santanyí:
 - Fecha: 5 de junio de 2017.
 - Contratista: PEDRO ORFILA E HIJOS SL
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de adjudicación: 83.000,00 euros.
 - Plazo de ejecución: temporada 2017, prorrogable por mutuo acuerdo de temporada en temporada, si bien el contrato no podrá tener una duración superior a 4 temporadas.
- Lote 2. Caló des Corral (Cala Azul):
 - Fecha: 9 de junio de 2017.
 - Contratista: FABIAN RUNGE
 - Nacionalidad: alemana.





- d. Importe de adjudicación: 9.031,00 euros.
- e. Plazo de ejecución: temporada 2017, prorrogable por mutuo acuerdo de temporada en temporada, si bien el contrato no podrá tener una duración superior a 4 temporadas..

Santanyí, 13 de junio de 2017

El alcalde

Llorenç S. Galmés Verger

